**ACTA ORDINARIA 23-2020** correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional por vídeo conferencia, a las doce horas y veintidós minutos del veinticuatro de junio del dos mil veinte, presidida por el señor Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde el lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde el lugar de residencia); Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente de manera virtual, desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia);  Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia). ---------------------------------------------------

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 22-2020. --------------------------**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 23-2020 y del acta de la sesión ordinaria 22-2020 del 17 de junio de 2020. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El señor Alexander Barquero Elizondo, somete a consideración de la Junta dos mociones para incluir como artículos 10 y 11 del orden del día oficio DGAN-DG-AJ-057-2020 del 22 de junio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite respuesta al oficio DGAN-JA-322-2020, con el que se traslada el oficio sin número del 12 de junio de 2020, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, oficio en él hace solicitud de información pura y simple, de documentos de carácter público. Comunicado por correo electrónico del 24 de junio de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite AUTORIZACION DE MOVIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE MERCANCÍAS N° M-00001090-20, emitida por Dirección General del Ministerio de Hacienda, Departamento de Gestión de Exenciones, para dar respuesta mediante a la empresa Paneltech S. A., de manera que puedan proceder con el retiro de los materiales de la IV etapa. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.1.** Se lee y aprueba el orden del día propuesto para esta sesión 23-2020 del 24 de junio de 2020 con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad. ----------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 1.2.** Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 22-2020 del 17 de junio de 2020. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. ------

**CAPÍTULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.** En ausencia del señor Dennis Portuguez Cascante,el señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, da la bienvenida a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia) como representante de la Dirección General del Archivo Nacional, y presenta a cada uno de sus miembros y el cargo que ocupan en esta Junta. Los señores miembros de esta Junta deciden para una próxima sesión someter a revisar los cargos que a la fecha han desempeñado. ----------------------------------------------------

La señora Alarcón Zamora, comenta que fue juramentada de previo a esta sesión, por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, el 23 de junio de 2020, a las catorce horas. --------------------------------------------------------

**CAPÍTULO III. PENDIENTES. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser doce horas y treinta y cinco minutos, se incorpora de forma (virtual presente desde el lugar de residencia) el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, por lo tanto deja de presidir el señor Bedoya Benítez y asume el señor Portuguez Cascante. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 2:** Oficio DGAN-DAF-0620-2020 del 18 de junio de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que solicita a esta Junta Administrativa aprobar la creación de una Comisión Institucional de “NICSP cuyas funciones serán la implementación y actualización de la información financiero contable, con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Esto de acuerdo con el DCN-UCC-0572-2020, del 01 de junio de 2020 suscrito por el señor Ronald Fernández Romero, Director General de la Contabilidad Nacional. Agrega el señor Sanabria que durante los últimos años la implementación y actualización de esa información han estado a cargo del Profesional Contable, junto con el Coordinador de la Unidad Financiero Contable. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Esta Junta Administrativa aprueba laCreación de Comisión Institucional de NICSP para la implementación y actualización de la información financiero contable, con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. La comisión estará conformada por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable al que se designa como su Coordinador y por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable.  Esta comisión se encargará de implementar y actualizar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con la información financiero contable de la Institución; comunicar a las demás áreas de la Institución de las que se reciben insumos para la elaboración de los Estados Financieros, los cambios o nuevos requerimientos que soliciten las NICSP, así como brindar charlas o explicaciones a estas áreas para un mejor entendimiento de la Norma y  elaborar reportes o cualquier otra información que le sea solicitada. En el acto, se comisiona al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma la certificación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------**

**ARTICULO 3:** El señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de mayo de 2020, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero mediante el oficio DGAN-DAF-0641-2020 del 23 de junio de 2020, citados Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo” y además revisados por el señor Sanabria Vargas. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Esta Junta comunica a los señores Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Administrativa y  Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-0641-2020 del 23 de junio de 2020, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de mayo de 2020, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir, los que se ajustan a las directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “*Beneficios a los empleados*” y la NICSP 17 “Propiedad, planta y equipo”. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señorita Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y revisados por el señor Sanabria Vargas. Enviar copia de este acuerdo a la señorita Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DAF-RH-645-2020 del 23 de junio de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, comenta que mediante correo electrónico del 24 de mayo 2020, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, el señor Kenneth Barboza Tenorio, quien ocupó el cargo de Auditor Interno de manera interina, adjuntó oficio sin número del 20 de mayo de 2020 donde rinde su informe de fin de gestión así como de varios documentos anexos, por motivo de su nombramiento interino por sustitución. La señora Barquero Durán, solicita si el informe presentado por el señor Barboza Tenorio fue sometido a conocimiento en sesión de la Junta Administrativa, así como del acuerdo tomado para su publicación. ----

**ACUERDO 4.** Comunicar a la señoraHelen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en adición al oficio DGAN-JA-254-20, acuerdo 8.2, se autoriza la publicación del Informe de Fin de Gestión, del señor Kenneth Barboza Tenorio, quien ocupó el cargo de Auditor Interno de manera interina, para que sea colocado en el apartado del sitio web de la institución denominado: “Informes Fin de Gestión Titulares”, según lo exige la normativa respectiva. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 5:** Comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que comunica que es necesario contar con el resultado de los premios nacionales archivísticos “Luz Alba Chacón de Umaña” y “José Luis Coto Conde” 2020, por cuanto se debe proseguir con el trámite correspondiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo**,** Director General que en el caso del premio nacional “Luz Alba Chacón de Umaña” ya el proceso está atendido en tiempo y forma y que se procederá conocer de inmediato en esta sesión. En el caso del premio “José Luis Coto Conde” 2020, la coordinadora comunica que se estará cumpliendo antes del 10 de julio que es la fecha límite establecida según las bases citado premio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------**

**ARTICULO 6:**Oficio sin número del 23 de junio de 2020, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador Premio Nacional “*Luz Alba Chacón de Umaña*” de 2020, mediante el que comunica que el jurado determinó que las postulaciones presentadas no cumplen requerimientos establecidos en las bases del Premio Nacional “*Luz Alba Chacón de Umaña*” y en consecuencia, por unanimidad el jurado recomienda a este órgano colegiado declarar desierto este premio. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 6.1.** Acoger la recomendación del Jurado del Premio “*Luz Alba Chacón de Umaña”*, 2020, comunicado mediante el oficio sin número suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Coordinador del Premio Nacional “*Luz Alba Chacón de Umaña*” de 2020, y en consecuencia, se acuerda declarar desierto el Premio “*Luz Alba Chacón de Umaña*” para el 2020, por el incumplimiento de los requerimientos establecidos en las bases del citado Premio. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 6.2.** Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que proceda a realizar las gestiones para la revisión de los elementos de simplificación de trámites en las propuestas de las bases del Premio “*Luz Alba Chacón de Umaña*”, y sugerir a esta Junta recomendaciones para facilitar una mayor de participación de los archivos del Sistema Nacional. Enviar copia a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------**

**ARTICULO 7:** Comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, mediante el que remite el Proyecto de ley para la aprobación del contrato de préstamo 9075-cr que financiará el proyecto “*fiscal management improvement project*” “*modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del ministerio de hacienda conocido como «hacienda digital para el bicentenario*», entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, información publicada en el Alcance 144 de la Gaceta 139 del 12 de junio de 2020. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 7.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la sesión del 8 de julio de 2020, el comunicado por correo electrónico del 23 de junio de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, referente al Proyecto de ley para la aprobación del contrato de préstamo 9075-cr que financiará el proyecto “*fiscal management improvement project*” “*modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del ministerio de hacienda conocido como «hacienda digital para el bicentenario*», entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dada la relevancia del tema. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------**

**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DSAE-STA-143-2020 del 12 junio del 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), mediante el que remite respuesta al correo electrónico enviado el pasado 11 de marzo de 2020, con el que se trasladó la norma de Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos, con observaciones realizadas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, miembro de este órgano colegiado. La señora Bermúdez Muñoz solicitaba realizar una reunión con el personal que tuvo a su cargo la redacción de la citada norma técnica; acto que se realizó los días 26 y 30 de marzo de 2020 con las señoras Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) de este departamento; Sofia Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central y el señor Pablo Ballestero Rodríguez, profesional de la USTA. En su oficio, detallan el análisis de las observaciones y en la investigación realizada por personas profesionales de este departamento, y adjuntan el documento con las correcciones atendidas según corresponde. ---------------------------------

**ACUERDO 8.** Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión la aprobación de la Norma técnica NTN-001 Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos enviada mediante el oficio DGAN-DSAE-STA-143-2020 del 12 junio del 2020, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), dada la relevancia del tema. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 9:**  Oficio DGAN-DG-AJ-54-2020 del 18 de junio de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo, Junta Administrativa, mediante el que remite respuesta al oficio  DGAN-JA-201-2020, acuerdo 11, sesión ordinaria 13-2020 del 17 de abril de 2020, en el que se le solicita proceder a incorporar a la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, como parte del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. La señora Mora Durán informa: que se dio a la tarea de investigar cómo ha venido realizando ese órgano colegiado la sustitución o incorporación de miembros dentro de un órgano director nombrado previamente y se logró constatar que se ha realizado a través de acuerdos, como es el caso de los acuerdos 2.2 de la sesión 13-2019 y 10.1 de la sesión 16-2019, mediante los que se designaron a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional y Walter Chaves Herrera, Abogado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), respectivamente, como miembros de un órgano director conformado en el 2018, para instruir un procedimiento administrativo ordinario contra la señora Noemy Méndez Madrigal,  Auditora Interna; actos que resultan totalmente válidos y eficaces. En el oficio DGAN-DG-AJ-33-2020 del 6 de abril de 2020, esta Asesoría Jurídica analizó la viabilidad de separar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios  Archivísticos Externos, del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, según lo planteado por la señora Valverde Guevara ante esa Junta a través del oficio DGAN-DSAE-071-2020 del 25 de febrero de 2020 y se concluyó que: “Tomando en cuenta los motivos expuestos por la señora Valverde Guevara, particularmente el aspecto de que ella fue nombrada como Secretaria ad hoc, en sustitución de la señora Lilliam Alvarado Agüero, para ser miembro del órgano director JA-ODP-08-2014, ante la recusación interpuesta por la señora Méndez Madrigal contra la señora Alvarado Agüero, y que actualmente el señor Ramsés Fernández Camacho, es el Secretario de la Junta, la señora Mora Durán, considera viable su sustitución dentro del citado órgano director, por el señor Fernández Camacho.”-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.1.** Comunicar a las señoras Ana Lucía Jiménez Monge e Ivannia Valverde Guevara, ambas miembro del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014,  que esta Junta Administrativa excluye formalmente al señor Mauricio López Elizondo, exfuncionario del Archivo Nacional, como miembro de ese órgano director, con base en el oficio GRH-UDO-1976-07-2019 del 11 de julio de 2019, presentado por el señor López Elizondo ante la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde informó sobre su traslado a otra institución.  Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ACUERDO 9.2.** Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que esta Junta Administrativa la separa del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014, en atención a su solicitud, planteada ante este órgano colegiado, mediante el oficio DGAN-DSAE-071-2020 del 25 de febrero de 2020 y el criterio de la Asesoría Jurídica emitido en el oficio DGAN-DG-AJ-33-2020 de 6 de abril de 2020. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, miembro del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014 y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ACUERDO 9.3.** Comunicar a la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del Departamento Archivo Notarial y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, que se les designa como miembros del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014: al señor Fernández Camacho en sustitución de la señora Ivannia Valverde Guevara y por disposición del artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública y a la señora Aguilar Sandí, en sustitución del señor Mauricio López Elizondo, exfuncionario del Archivo Nacional, para que continúen instruyendo el citado procedimiento conjuntamente con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, quien forma parte del órgano director. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, miembro del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014 y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado. **ACUERDO FIRME. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en los acuerdos 9.1, 9.2 y 9.3, por formar parte del órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario JA-ODP-08-2014. --------------

**ARTICULO 10:**  Oficio DGAN-DG-AJ-057-2020 del22 de junio de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remiten respuesta al acuerdo 11.2 de la sesión ordinaria 22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020, comunicado por el oficio DGAN-JA-322-2020 en el que se les consultaba si procedía la entrega de las videoconferencias de las sesiones de esta Junta solicitadas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo mediante el oficio sin número del 12 de junio de 2020. De acuerdo con la respuesta dada por el señor Calderón Pacheco procede la entrega de las citadas videoconferencias al señor Menayo dado que son documentos en soporte electrónico de carácter público, y que. Según el artículo 30 de la Constitución Política, el acceso a la información pública es irrestricto, salvo ciertas excepciones. Por otra parte, el artículo 10 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, también regula el acceso a información pública. Los citados artículos dicen: “Artículo 30 Constitución Política: *“Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado.”* Artículo 10 Ley 7202: *“Artículo 10.- e garantiza el libre acceso a todos los documentos que produzcan o custodien las instituciones a las que se refiere el artículo 2 de esta ley. Cuando se trate de documentos declarados secreto de Estado o de acceso restringido, perderán esa condición después de treinta años de haber sido producidos, y podrán facilitarse para investigaciones de carácter científico-cultural, debidamente comprobadas, siempre que no se irrespeten otros derechos constitucionales.”* De igual forma la Ley de Regulación del Derecho de Petición, Ley 9097, en su artículo 3 expresa: *“Objeto de las peticiones. Las peticiones podrán versar sobre cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública.” -------------------------------------------------------------------***ACUERDO 10.** Solicitar a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas, para que proceda a la entrega de las videoconferencias correspondientes a las sesiones desde la 11 hasta la 23 de la Junta Administrativa al señor documentos Juan Antonio Menayo Domingo, solicitadas mediante el oficio sin número del 12 de junio de 2020, dado que son documentos en soporte electrónico de carácter, en el plazo establecido por ley. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 11:**   Comunicado por correo electrónico del 24 de junio de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite la AUTORIZACION DE MOVIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE MERCANCÍAS N° M-00001090-20, emitida por Dirección General del Ministerio de Hacienda, Departamento de Gestión de Exenciones, con el fin de que esta Junta le solicite a la empresa Paneltech S. A., que proceda a retirar los materiales que se encuentran en los depósitos de la IV etapa. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A las catorce horas y diecisiete minutos se retira el señor Portuguez Cascante, y asume la presidencia el señor Bedoya Benítez**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las catorce horas y veinte minutos a petición de esta Junta, se integra la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica (presente de manera virtual, desde su lugar de residencia), para asesorar a este órgano colegiado en materia legal para el retiro de los materiales propiedad de la empresa Paneltech S.A., que se encuentran en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional. -----------------------------------

**ACUERDO 11.** Comunicar a la señora Nelly Mireya Campos Rodríguez, Apoderada Generalísima de Paneltech, S.A, que el formulario de AUTORIZACION DE MOVIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE MERCANCÍAS N° M-00001090-20 ha sido autorizado por el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección de Hacienda, por lo que esta Junta le solicita proceder de inmediato, al retiro en su totalidad, de los materiales propiedad de su representada que se encuentran en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional. Se le solicita indicar los nombres y números de documento de identidad de las personas que ingresarán a las instalaciones del Archivo Nacional y​los números de placas de los vehículos que ingresarán para cargar los materiales.  Se requiere que a más tardar el día 26 de junio de 2020, proceda a contactar con el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, al correo electrónico [coordinaservicios@dgan.go.cr](mailto:coordinaservicios@dgan.go.cr) , para coordinar todo lo relativo a los permisos para realizar esta labor, así como el suministro de la información indicada.  Se le indica que el retiro de los materiales deberá realizarse bajo estrictas medidas de seguridad sanitaria, tanto para su personal, como para las personas funcionarias y usuarias del Archivo Nacional, debido a la crisis que enfrenta el país por el Covid-19. Asimismo, se le solicita, que informe a este órgano colegiado, en el plazo de tres días, cuántos días durará Paneltech en realizar dicho retiro. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo Director General,  Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, a las señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, Marilia Barrantes Trivelato, Médico de empresa y Ana Lucia Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial.  Aprobado. **ACUERDO FIRME. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se retiró temporalmente de la sesión antes de conocer el siguiente artículo y en consecuencia no vota en el acuerdo 11 de esta acta, por formar parte del Órgano Director del procedimiento de resolución contractual de la Licitación pública 2018LN-000001-0009600001 “Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del Archivo Nacional”, instaurado contra la empresa Paneltech S.A. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. ----------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO VI. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 12:**  Oficio DGAN-DAF-0638-2020 del 19 de junio de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Luis Diego Brenes Rojas, Ejecutivo de Cuenta del Banco de Costa Rica (BCR). El señor Sanabria Vargas, informa sobre el oficio DGAN-JA-307-2020 del 18 de junio de 2020, con el que se comunica el acuerdo 2, del órgano colegiado, en el que se autoriza debitar la suma de ¢40.000.00 (cuarenta mil colones 00/100) de la cuenta bancaria 165305-9 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con la rebaja de los gastos administrativos correspondientes. Así las cosas, el monto que se autoriza a debitar es la suma de ¢36.464,86 (treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). **SE TOMA NOTA. ------------------------**

**ARTICULO 13:**  Oficio DGAN-DAF-RH-576-2020 del 23 de junio de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-287-2020, acuerdo 4 tomado en la sesión ordinaria 20-2020, celebrada el día 03 de junio de 2020, en la que se aprobó la cancelación de los extremos laborales a la persona exfuncionaria Kenneth Barboza Tenorio, portador de la cédula de identidad 1-0802-0279. Mediante la Resolución JAAN-07-2020 del 5 de junio de 2020, se indica que el monto a girar a favor del señor Barboza Tenorio es por la suma de ₡1,406,651.39 (un millón cuatrocientos seis mil seiscientos cincuenta y un colones con 39/100). La señora Barquero Durán, informa que el pasado 29 de mayo de 2020, se remitió correo electrónico al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con la finalidad de solicitar contenido presupuestario para pagar los extremos laborales del señor Barboza Tenorio; para lo que refiere la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria. Según consulta realizada el día de hoy a la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, dicha modificación se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda. Una vez que se cuente la autorización de los recursos, se procederá a realizar el depósito correspondiente. **SE TOMA NOTA.**

**ARTICULO 14:** Oficio DGAN-DAN-346-2020 del 15 de junio de 2020, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, recibido el 17 de junio 2020, mediante el que presenta respuesta al señor Álvaro Carvajal Rivera, Notario, por reclamo administrativo, prescripción de montos adeudados por encuadernación, microfilm y timbre de Archivo y alega la prescripción por el paso de más de 10 años de haber surgido la deuda con el Archivo Nacional. Adjunto DGAN-DAN-344-2020. La señora Jiménez Monge comenta que pasado 28 de mayo de 2020, el señor Carvajal Rivera, se apersonó a depositar el tomo número tres de su protocolo, por lo que se procedió a cobrarle los montos que dejó de pagar por el depósito del tomo número dos, al pasar de depósito temporal a depósito definitivo. Al ser una razón legal la alegada por el señor Carvajal Rivera, no se remitió a ese órgano colegiado para su resolución en aras de la economía administrativa. La señora Jiménez Monge, no omito manifestar que el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General conocieron de la respuesta previa a remitirla. **SE TOMA NOTA. -----------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 15:**  Oficio DGAN-AI-35-2020 del 23 de junio de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas en teletrabajo de la semana 15 al 19 de junio de 2020. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Labores administrativas de la Auditoría Interna: --------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Se recibieron 16 correos electrónicos, se enviaron 12 mensajes por medio de Outlook; realizándose las labores ----- secretariales correspondientes. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** Labores de aseguramiento: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**a.** Análisis y respuesta de la correspondencia recibida. Elaboración de correspondencia necesaria para el -----------------funcionamiento de la Auditoría Interna. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**b.** Análisis de información y redacción de informes. ---------------------------------------------------------------------------------------

**c.** Elaboración de programa y papeles de trabajo para estudio sobre contratación administrativa que se iniciará la siguiente semana. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**d.** Se revisó la normativa emitida por el gobierno costarricense en el marco de la pandemia por Covid-19 recibida de la Asesoría Legal y otras unidades. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**e.** Revisión de normativa que regula los informes finales de gestión. -----------------------------------------------------------------

**3.** Labores de actualización profesional como preparación para iniciar el estudio incluido en el plan de trabajo sobre contratación administrativa: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Revisión de curso de contratación administrativa en la plataforma gratuita de la Contraloría General de la República (CGR), 10 horas. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas con treinta y ochominutos. ------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dennis Portuguez Cascante Ramsés Fernández Camacho Eduardo Bedoya Benítez.

**Presidente Secretario Primer Vocal.**